



De i empleos algunos q' a ello pudiera obligarle como  
 subieron de hacerle las Mercedades Civiles y militares  
 y los Concejales q' formaron el Ayuntamiento el año de  
 1814 a quienes se cito y preciso a su asistencia; de q'  
 se infiere la arbitrariedad de aquel en ejecutivos. = Des-  
 de un principio se sabe ha gestionado y diligenciado D.  
 Juan de Sivila para q' el Pueblo le eligiese p.<sup>o</sup> su Judi-  
 co: la primera vez fue el año de 1808, y aunque  
 para ello y darle la posesion se ofrecio con algunas  
 dificultades por ser entonces Sargento del P.<sup>o</sup> Cuerpo  
 de Artilleria de marina, quedaron a quella altanidad  
 y tubieron efecto sus deseos. Luchó años en que ocur-  
 rió el contagio de Fiebre amarilla en esta Ciudad, con-  
 trajo Sivila el mismo mesito en servicio del Pueblo  
 q' los demas Concejales q' permanecieron en el y  
 aun se puede decir q' fue mucho mayor el de ellos  
 por no haverlo padecido como Sivila q' lo tubo con  
 anterioridad en America; pero este supo hacer va-  
 ler sus servicios en el mas alto grado ante la Su-  
 perioridad como se vera adelante. = En el año de  
 1806. consiguió la Comision del reparto y cobranza  
 de la contribucion del ramo de Beneficio y Pava de es-  
 ta Vicindario y en el tiempo en que se experimentaba  
 el atraso de algunos años; cuyo encargo mane-  
 jo en tan breves que muchos de los contribuyentes  
 estan todavia llorando sus resultas y no sera difi-  
 cil encontrar algunos expedientes de los q' se nos-  
 traron por los Capitulares q' substituyeron en  
 esta Comision a Sivila; asegurandose q' no paso  
 de treinta mil rs. el importe de las Multas que  
 havia exigido, cuya imbecion hasta hoy se da